

Miércoles, 27 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 39/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 39/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

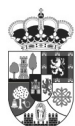
Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior	67.332.042,51 €
Aumento	40.000,00 €
Crédito definitivo	67.372.042,51 €

Capítulo 2

Crédito Anterior	49.475.622,65 €
Aumento	50.277,24 €
Crédito definitivo	49.525.899,89 €



Miércoles, 27 de mayo de 2026

Capítulo 4

Crédito Anterior	44.589.629,05 €
Disminución	22.569,31 €
Crédito definitivo	44.567.059,74 €

Estado de Ingresos

Capítulo 4

Crédito Anterior	174.764.897,11 €
Aumento	67.707,93 €
Crédito definitivo	174.832.605,04 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de mayo de 2026

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

